



## Mujeres delincuentes violentas

Ismael Loinaz\*

Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV), Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona, España

### INFORMACIÓN ARTÍCULO

Manuscrito recibido: 17/11/2013  
Aceptado: 02/06/2014

*Palabras clave:*  
Delincuencia femenina  
Riesgo de violencia  
Psicopatía  
Tratamiento  
Reincidencia

*Keywords:*  
Female crime  
Violence risk  
Psychopathy  
Treatment  
Recidivism

### RESUMEN

La delincuencia violenta femenina es poco atendida en países hispanohablantes. La presente revisión resume los principales avances acumulados internacionalmente en la última década (2003-2013) sobre el estudio de la mujer como sujeto violento y/o delincuente. Se analizan la violencia contra la pareja (VCP) y sexual cometida por mujeres, la evaluación de la psicopatía y del riesgo de violencia, el tratamiento de estas agresoras y su reincidencia. Aunque la amplitud temática impide analizar exhaustivamente todos los delitos (no se incluye el maltrato infantil, por ejemplo), la revisión permite concluir que: existen sesgos jurídicos y policiales en el tratamiento de la mujer delincuente, las mujeres pueden cometer el mismo tipo de VCP y con motivaciones similares a los hombres, la violencia sexual es poco frecuente pero existen muchas limitaciones en su estudio, la predicción del riesgo de violencia inespecífica es factible con las herramientas disponibles, la psicopatía es menos prevalente en mujeres pero las diferencias con varones se reducen en población juvenil, el conocimiento sobre el tratamiento de estas agresoras es muy limitado y sin evidencias sobre su efectividad y las tasas de reincidencia son bajas (aunque la información disponible es escasa). Se discuten las principales implicaciones y líneas de interés.

© 2014 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Producido por Elsevier España, S.L.U. Todos los derechos reservados.

### Violent female offenders

#### ABSTRACT

Female violent offending is an understudied topic in Spanish-speaking countries. This review explores the major research findings accumulated internationally over the last decade (2003-2013) about women's violence and crimes. The focus of the review is the intimate partner violence (IPV) and sexual violence committed by females, the psychopathy and violence risk assessment, and the treatment and recidivism of these female offenders. Although the female offender topic is too wide to review all crime typologies (child physical abuse is not included, for example) the review indicates that: there are legal and police biases in the treatment of women offenders; women can commit the same IPV and share the motivations of male offenders; sexual violence has a low prevalence, but there are many limitations in this research topic; predicting the risk of non-specific violence is feasible with the available tools; psychopathy is less prevalent among adult female offenders, although there are fewer differences with male offenders among adolescent samples; research about treatments is very limited and there are not effectiveness evidences; and last, recidivism rates for violent crimes are very low (in cases where information is available). Main implications and research lines are discussed.

© 2014 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Production by Elsevier España, S.L.U. All rights reserved.

\*e-mail: [ismael.loinaz@gmail.com](mailto:ismael.loinaz@gmail.com)

La existencia de diferencias entre hombres y mujeres está constatada en la investigación psicológica. Estas se acentúan si el objeto de estudio es la conducta delictiva y violenta, donde se aducen factores biológicos y socio-educativos. Los recientes movimientos igualitarios han conseguido sacar a la luz problemas que hasta hace un par de décadas quedaban reclusos en la intimidad del hogar. El máximo exponente ha sido la violencia contra la pareja (VCP) y, por extensión, la violencia familiar y sexual. Sin embargo, los sectores más radicales han sido partidarios de ciertas formas de discriminación positiva que han generado desigualdades en contextos jurídicos, en algunos casos muy cuestionables. El caso que nos ocupa en esta revisión está relacionado con la necesidad de prestar atención de forma igualitaria a cuestiones como las variables psicológicas, los factores de riesgo o las medidas de prevención e intervención específicas para el caso de mujeres delinquentes violentas.

Pese a que se pueden encontrar trabajos en español sobre la mujer delincente desde la década de los ochenta (p. ej., Clemente-Díaz, 1986), la bibliografía disponible en el contexto hispanohablante es significativamente escasa en comparación con la atención prestada en el ámbito anglosajón y comparada con la disponible para la delincuencia masculina. Los trabajos disponibles son mayoritariamente teóricos y ponen de manifiesto las limitaciones del conocimiento disponible (Romero, 2003; Romero y Aguilera, 2002; Vizcaíno, 2010). La necesidad de prestar mayor atención a un problema psicosocial al alza ya se señalaba al analizar los primeros programas específicos para mujeres en prisión en España (Lorenzo, 2002). Sin embargo, el análisis empírico de factores de riesgo y motivaciones delictivas es anecdótico (Norza, González, Moscoso y González, 2012; Sobral, Luengo, Gómez-Fraguela, Romero y Villar, 2007) y solo recientemente se comienza a prestar atención a aspectos como la victimización masculina (Santos-Iglesias, Sierra y Vallejo-Medina, 2013). Esta limitación hace necesaria una revisión de la situación internacional y la propuesta de líneas de interés para el desarrollo de la materia en nuestro contexto.

La delincuencia es un ámbito muy heterogéneo y amplio. Por eso, aunque a lo largo del texto se utilice el concepto "delincuencia femenina", mayoritariamente analizaremos a la mujer que comete delitos violentos (en contraposición a delitos que no implican violencia, como los relacionados con drogas o los económicos) y en especial violencia de pareja y sexual. En concreto, la revisión se centra en los sesgos existentes sobre el tema, la magnitud de la delincuencia femenina, el análisis de la VCP y la violencia sexual cometidas por mujeres, la evaluación del riesgo de violencia y de la psicopatía en mujeres y, por último, el tratamiento y la reincidencia en estas muestras. La revisión pretende ofrecer una visión general y multidisciplinar sobre el estado de la investigación en estos ámbitos de la delincuencia femenina, ofreciendo algunas claves sobre aspectos a los que prestar mayor atención.

El trabajo ha seguido un proceso de revisión de las principales bases de artículos y manuales científicos, incluidas PsycINFO, Web of Science, Scopus, ProQuest, ScienceDirect, Psycodoc y Dialnet. La revisión se ha centrado en los trabajos publicados en la última década, limitando la búsqueda a los años 2003-2013. Los principales términos de búsqueda en inglés, y en su traducción al español, fueron combinaciones de female y offender, violence, intimate partner violence, sexual violence, crime, psychopathy, risk assessment, legal bias, treatment y recidivism para completar el marco temático del trabajo. También se recurrió a los principales referentes bibliográficos señalados en los trabajos revisados. La selección de los trabajos se realizó por su especificidad (adecuación y representatividad del trabajo para el tema analizado) o amplitud del contenido (revisiones y meta-análisis).

### Sesgo jurídico y policial

La primera cuestión relevante al abordar la delincuencia femenina es la existencia de un sesgo a favor de la mujer en los contextos jurí-

dicos y policiales. Es bien sabido que distintos factores extralegales influyen en un veredicto. Entre otros, destacan la publicidad previa del caso y el atractivo, la edad, la etnia o el sexo de los implicados. La investigación ha puesto en evidencia que los estereotipos influyen en la percepción de la mujer delincente (Russell, 2013). Ser mujer tiene implicaciones como ser considerada menos culpable, de menor riesgo o menos responsable al achacarse la conducta a presiones externas y no a factores individuales (McKimmie y Masser, 2010). Asimismo, a igualdad de delito la condena suele ser más corta para ellas (Embry y Lyons, 2012; Jeffries, Fletcher y Newbold, 2003; Rodríguez, Curry y Lee, 2006) y son tres veces más propensas a ser consideradas inimputables (Breheny, Groscup y Galietta, 2007).

La imagen social y estereotípica de las mujeres (p. ej., más débiles, víctimas objetivo, más creíbles y maternas) también ha jugado en contra de la aceptación de su papel como agresoras (Embry y Lyons, 2012). Al efecto que se ha dado históricamente al tratar de forma diferente a la mujer delincente se le ha denominado caballerosidad, aunque también se ha considerado sexismo benevolente, paternalismo o incluso patriarcado (Franklin y Fearn, 2008). En esencia, las mujeres que se ajustan al estereotipo son tratadas de forma benévola mientras que las que se distancian son castigadas de forma más grave (véase Moore y Padavic, 2010).

Las agresiones femeninas, por ejemplo en contextos de VCP o maltrato infantil, son vistas como una amenaza menor para la víctima y menos capaces de causar daño. A su vez, son consideradas delito con menos frecuencia y, en caso de serlo, son tratadas de forma más indulgente (White y Dutton, 2013). Este sesgo es común en la percepción social, pero también afecta directamente a la reacción de la justicia y los cuerpos policiales (Brown, 2004; Cormier y Woodworth, 2008; Storey y Strand, 2012). En especial en VCP, existe una asimetría de género en la respuesta judicial que se da ante este tipo de agresiones, se considera más a las mujeres víctimas que posibles agresoras (Kingsnorth y MacIntosh, 2007) y es menos probable que se condene a las mujeres arrestadas (Henning y Feder, 2005; Henning y Renauer, 2005).

### Magnitud de la conducta delictiva en la mujer

Las cifras sobre delincuencia femenina permiten afirmar que la prevalencia general es baja y en la mayoría de los casos significativamente inferior a la masculina. En la tabla 1 se muestran algunos porcentajes de representación femenina en distintos indicadores de estadísticas delictivas.

En España, el Ministerio del Interior (2013) cifraba en un 7.6% (5.225) la proporción de mujeres presas en 2012. El incremento, próximo al 50% desde 1990, corresponde a la tendencia general para el total de reclusos (de 33.058 a 68.597). Las mujeres cumplen condena principalmente por delitos contra la salud pública (48%) y contra el patrimonio y el orden socioeconómico (29.8%). Por otro lado, el total de detenciones era del 12%, con un incremento del 7.4% de 2011 a 2012 (un 9.8% para el caso de las menores).

Las estadísticas anglosajonas muestran cifras de detenciones y condenas superiores, entre un 17% y un 23% (Blanchette y Brown, 2006). En una estimación global, se calcula que las mujeres pueden suponer hasta el 25% de la población delincente (Cortoni, Hanson y Coache, 2010). El análisis de las estadísticas oficiales en las últimas décadas en EE.UU. (p. ej., Chesney-Lind y Pasko, 2013) permite concluir que la delincuencia femenina se ha incrementado. Las detenciones habrían evolucionado de un 10% en 1965, a un 15.8% en 1980 y casi un 25% actualmente (Van Wormer, 2010). A su vez, las actuaciones judiciales por delitos violentos se han incrementado un 83% desde 1991 (Carson y Golinelli, 2013).

Así pues, los registros muestran un incremento del número de mujeres detenidas y/o condenadas, principalmente por delitos contra la propiedad. El cambio en el patrón delictivo no parece sugerir un incremento en la violencia, sino que más bien puede ser resultado

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/895138>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/895138>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)